INFORME FINAL
DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-17-2025

SANTIAGO DE CALI
23 DE OCTUBRE DE 2025

Scanned with CamScanner

Nombre y Número de Proceso	Mínima Cuantía No. MC-17-2025
Objeto	Contratar la prestación del servicio de revisión técnica para realizar el mantenimiento preventivo; y además el mantenimiento correctivo cuando se requiera, de los equipos de aire acondicionado ubicados en las diferentes áreas, oficinas y espacios de trabajo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE
Cuantía del Proceso	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30.300.000) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato

El Comité Evaluador de los Procesos de Contratación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del director general, el presente informe por medio del cual se emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

I. ASPECTOS GENERALES

a. PROPUESTA PRESENTADA

ITEM	ORDEN DE LLEGADA – FECHA Y HORA	NOMBRE ENTIDAD PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NIT / CEDULA	OFERTA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA FORMATO No.5
1	9/10/2025 9:50 AM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	$ 30.300.000	PREVENTIVO: $18.821.704 CORRECTIVO: $3.842.376
2	9/10/2025 6:25 PM	ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN	1075238950	$ 30.300.000	PREVENTIVO: $10.089.000 CORRECTIVO: $1.940.000
3	10/10/2025 8:39 AM	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	$ 30.300.000	PREVENTIVO: $17.107.386 CORRECTIVO: $4.407.348
4	10/10/2025 10:20 AM	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	901603848	$ 30.300.000	PREVENTIVO: $21.243.336 CORRECTIVO: $3.444.540
5	10/10/2025 10:58 AM	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	901523858	$ 30.300.000	PREVENTIVO: $14.879.075 CORRECTIVO: $4.413.540
6	10/10/2025 11:06 AM	PC-INGENIERIA SAS	900827465	$ 30.300.000	PREVENTIVO: $13.737.000 CORRECTIVO: $3.447.000
7	10/10/2025 11:10 AM	M.D.S. INGENIERIA S.A.S	901146906	$ 30.300.000	PREVENTIVO: $16.288.702 CORRECTIVO: $4.391.732
8	10/10/2025 11:29 AM	INGEPRAK GZ S.A.S.	901673500	$ 16.719.850	PREVENTIVO: $16.719.850 CORRECTIVO: $4.508.400

II. MENOR PRECIO

Con base en lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y en atención a que la propuesta económica presentada por el señor **ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.238.950 de Neiva, propietario del establecimiento de comercio "DACOL AIRES INGENERIA",

Scanned with CamScanner

es la de menor precios y no excede el presupuesto oficial, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con todos los requisitos legalmente exigidos y establecidos en la invitación pública, así:

ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN "DACOL AIRES INGENERIA"		
REQUISITOS HABILITANTES		
1. REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	**CUMPLE**	EL proponente presenta certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha 08/10/2025
Documento consorcio o unión temporal	**N/A**	No aplica
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**	El proponente Presenta copia la cedula de ciudadanía a nombre del señor ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado de antecedentes fiscales del proponente, con fecha de 09 de octubre de 2025, con Código de Verificación 107523895025100914273 7
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha 2 de octubre de 2025, número 281724994
Certificado de antecedentes penales expedido por la policía nacional.	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta el certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES Expedido por la Policía Nacional del proponente, con fecha 09 de octubre de 2025
Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC expedido por la policía nacional de Colombia	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta el certificado de la consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Expedido por la Policía Nacional, con fecha 09 de octubre de 2025
Registro único tributario (RUT) actualizado	**CUMPLE**	El proponente presenta Documento con fecha de generación 08-10-2025
Carta de presentación	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.3 Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada
Fotocopia de la libreta militar	**CUMPLE**	El proponente presenta tarjeta de reservista de segunda clase a nombre de ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
Certificación - Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales	**CUMPLE**	El proponente presenta Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona como persona natural y fotocopia legible de las últimas seis (6) planillas debidamente pagadas
Certificación - multas, sanciones y efectividad de garantías	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.8 debidamente diligenciado y suscrito por el proponente
Certificación - inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses para contratar	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta formato No.11 debidamente diligenciado y firmado
Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Expedido por la Policía Nacional	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del proponente, con fecha 02 de octubre de 2025
Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales expedido por la policía nacional	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta formato No.14 debidamente diligenciado firmado,

Scanned with CamScanner

Certificación - declaración de actividades legales	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.12 debidamente diligenciado y firmado
Certificación - Compromiso Anticorrupción	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta formato No.7 debidamente diligenciado y firmado
Certificación - Origen de los Recursos	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.9 debidamente diligenciado y suscrito por el proponente
Listado de certificaciones o copias de contratos con acta de liquidación	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.13 debidamente diligenciado y suscrito por el proponente
Hoja de vida del proponente – formato expedido por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) - persona natural o jurídica según sea el caso – actualizada	**CUMPLE**	El proponente presenta formato de hoja de vida de persona natural, debidamente diligenciada y firmada
Certificación - seguridad y salud en el trabajo	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado emitido por la ARL SURA, en el cual se encuentre afiliado, con fecha 26 septiembre de 2025
Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios morosos (REDAM) y certificación - autorización de consulta	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente presenta en su propuesta el formato No.15 debidamente diligenciado, Subsanó y presenta Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios morosos (REDAM), con fecha 30 de septiembre de 2025
Documentos soportes del revisor fiscal o contador	**CUMPLE**	El proponente presenta copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador
Información Del Proponente	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta formato No.1, debidamente diligenciado y firmado
2. CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para cumplir con este requisito el proponente deberá diligenciar el Formato N°10 "ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" certificando que cumplirá con todas y cada una de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por la Entidad	**CUMPLE**	El proponente presenta Formato No.10, debidamente diligenciado y firmado
EQUIPOS Y CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDOS: Herramientas y equipo requerido para realizar trabajos en alturas, cumpliendo con el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, así:	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta la documentación solicitada para cumplir este requisito

Scanned with CamScanner

• El proponente deberá presentar el certificado de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas al personal a cargo del trabajo en alturas no mayor a 1 año. • El proponente deberá asegurar mediante certificación suscrita por el representante legal que existirá acompañamiento permanente de un coordinador de alturas certificado que apruebe el trabajo en alturas y que este en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario cuando desarrolle trabajos con riesgo de caídas de alturas. • El proponente deberá presentar en su propuesta las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y certificados que lo avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema. • El proponente deberá presentar en su propuesta el certificado para trabajo seguro en alturas del personal que va a realizar trabajos en alturas y del coordinador de trabajo en alturas, el cual podrán obtener mediante capacitación o por certificación en la competencia laboral. • El documento que certifica la aprobación de la capacitación o la evaluación de la competencia laboral, debe contener como mínimo los siguientes campos: 1. Denominación: "Certificación de capacitación/ o Certificado de competencia laboral, para Trabajo Seguro en Alturas"; 2. El nombre de la persona formada/ certificada; 3. Número de cédula de la persona formada/ certificada; 4. Nombre de la persona jurídica o natural que realice la capacitación o nombre de la persona jurídica que realice la evaluación y certificación de la competencia laboral; 5. Ciudad y fecha de la capacitación/ certificación; y, 6. Nivel de capacitación. Adicionalmente en los certificados que expidan las personas naturales o jurídicas autorizadas por el Sena, con licencia en salud ocupacional debe contener: 1. Nombres, apellidos, firma del entrenador y número de la licencia de salud ocupacional, y 2. Número de la		

Scanned with CamScanner

resolución de autorización del Sena para dictar cursos de capacitación de trabajo seguro en alturas, hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la norma de calidad correspondiente. Adicionalmente los certificados que expidan las Empresas, o los gremios en convenio con estas, que utilicen el mecanismo de Unidades Vocacionales de Aprendizaje, UVAE, deben contener: 1. Nombres, apellidos, firma del entrenador y número de la licencia de salud ocupacional. 2. Nombres, apellidos y firma del representante legal de la empresa o su delegado. 3. Nombres, apellidos y firma del representante legal del gremio o su delegado. • El proponente debe aportar en su propuesta toda la documentación correspondiente al sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, el cual debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso: 1. Deben ser certificados y el fabricante debe proveer información en español, sobre sus principales características de seguridad y utilización. 2. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el coordinador de trabajo en alturas. 3. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada. 4. Garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar y la resistencia a la corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo; en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada. 5. En el caso de sistemas colgantes (andamios o canastas para transporte de personal), lo correspondiente a cables, conectores, poleas, contrapesos y cualquier otro componente del sistema, deberá ser certificado, contar con diseños de Ingeniería y		

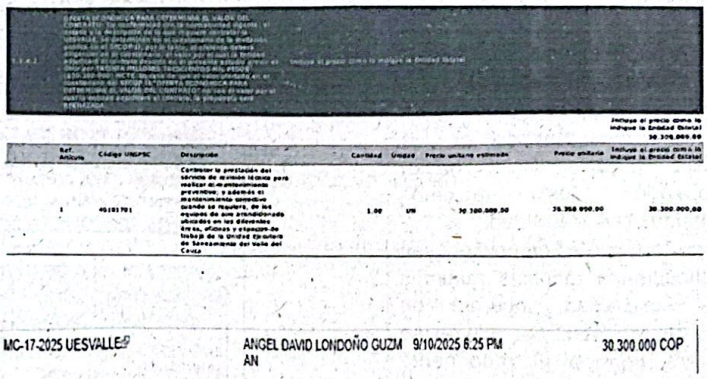
Scanned with CamScanner

sus partes y cálculos antes de la labor, además deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deberán ser aprobados por una persona calificada. 6. Ser inspeccionados antes de cada uso por parte del usuario y mínimo una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas, conforme a las normas nacionales o internacionales vigentes. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento, y 7. Tener una hoja de vida, donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones. Aunque los pretales no caben en esta categoría; se permitirá su uso como elemento de acceso a postes, siempre y cuando no sea posible el uso de otros sistemas de acceso, con la condición que para su uso se empleen sistemas certificados de protección contra caídas para el tránsito vertical y la seguridad del trabajador. De ninguna forma se consideran los pretales como un sistema de protección contra caídas. • El proponente debe aportar en su propuesta toda la documentación que demuestre que las medidas de protección contra caídas en alturas cumplen con las siguientes características: 1. Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y deben estar certificados. 2. Podrán utilizarse, según las necesidades determinadas para un trabajador y el desarrollo de su labor, medidas de ascenso y descenso o medidas horizontales o de traslado. En todo caso, por tener el riesgo de caída de alturas se deberán utilizar arneses de cuerpo entero. 3. Todo sistema seleccionado debe permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de impacto, elongación, resistencia de los componentes a tensión, corrosión o ser aislantes eléctricos o antiestáticos cuando se requieran. 4. Los equipos de		

Scanned with CamScanner

protección individual para detención y restricción de caídas se seleccionarán tomando en cuenta los riesgos valorados por el coordinador de trabajo en alturas o una persona calificada que sean propios de la labor y sus características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros. Igualmente, se deben tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en general, y 5. También se seleccionarán de acuerdo a las condiciones de la tarea y los procedimientos como ascenso, descenso, detención de caídas, posicionamiento, izamiento, transporte de personal, salvamento y rescate.		
PERSONAL A CARGO El oferente deberá presentar como mínimo el siguiente equipo de trabajo operativo vinculado mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios en su planta de personal durante la ejecución del contrato: • El oferente deberá presentar Hoja de vida con todos los soportes, de mínimo tres (3) personas vinculadas como técnicos en refrigeración o aire acondicionado, quienes deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia mediante certificaciones laborales. • El oferente deberá presentar hoja de vida con todos los soportes de un ingeniero mecánico con tarjeta profesional, quien deberá acreditar experiencia relacionada en el mantenimiento de aires acondicionados mayor a tres (3) años, avalado mediante certificaciones laborales.	**NO CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta documentos anexos de 2 técnicos en refrigeración, sin aportar la hoja de vida. El proponente presenta documentos anexos del ingeniero mecánico, pero no aporta la hoja de vida. Por lo anterior incumple lo solicitado en el numeral 3.1. del complemento a la invitación, que precisa lo siguiente: *"(...) PERSONAL A CARGO:* ***El oferente deberá presentar como mínimo el siguiente equipo de trabajo operativo vinculado mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios en su planta de personal durante la ejecución del contrato:*** *•El oferente deberá presentar Hoja de vida con todos los soportes, de **mínimo tres (3) personas vinculadas como técnicos en refrigeración o aire acondicionado**, quienes deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia mediante certificaciones laborales.* *•El oferente **deberá presentar hoja de vida con todos los soportes** de un ingeniero mecánico con tarjeta profesional, quien deberá acreditar experiencia relacionada en el mantenimiento de aires acondicionados mayor a tres (3) años, avalado mediante certificaciones laborales."* (Negrilla y subraya fuera de texto)
3. EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
(...) Los demás oferentes DIFERENTES a MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES,	**CUMPLE**	El proponente para cumplir con el presente requisito, presenta lo siguiente: - Certificación de contrato suscrito con la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Huila, cuyo objeto es Servicio de

Scanned with CamScanner

acreditarán, la experiencia adjuntando a su propuesta, dos (2) certificaciones de contratos relacionados, con el objeto contractual, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de ventilación, aires acondicionados y cambio de filtros de los aires acondicionados en el establecimiento de sanidad policial complementaria clínica Deuil, de la unidad prestadora de salud Huila, por valor de $102.400.0000. - Certificación de contrato suscrito con INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y DISPENSADORES DE AGUA (INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN, EQUIPOS DE AIRES ACONDICONADOS, INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRASLADO DE AIRES ACONDICIONADOS) EN EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA, por valor de $157.000.208
4. OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con la normatividad vigente; el detalle y la descripción de lo que requiere contratar la UESVALLE, se determinan en el cuestionario de la invitación pública en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario, el valor por el cual la Entidad adjudicará el contrato descrito en el presente estudio previo es decir por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) MCTE. En caso de que el valor ofertado en el cuestionario del SECOP II "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" no sea el valor por el cual la entidad adjudicará el contrato, la propuesta será RECHAZADA.	**CUMPLE**	Se verificó que el valor ofertado en la OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II del cuestionario del proceso, fue por el valor por el cual la Entidad adjudicará el contrato, es decir por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) MCTE **Valor total oferta presentada en la plataforma SECOP II: $ 30.300.000**  MC-17-2025 UESVALLE ANGEL DAVID LONDOÑO GUZM AN 9/10/2025 6:25 PM 30 300 000 COP
FORMATO N°05 - OFERTA TECNICA Y ECONOMICA: El proponente deberá diligenciar este formato, ofertando de conformidad con la información exigida en el mismo, el cual se publica en los documentos del proceso, expresado en pesos colombianos, sin que en consecuencia puedan presentarse alternativas, ni propuestas diferentes a las que se establezcan en el método de ponderación. El Formato N°05 "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA",	**CUMPLE**	La Entidad verificó que el proponente NO adicionó, NO modifico, NO suprimió, es decir que no alteró las características de lo requerido, en el formato No.5 OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA publicado dentro del proceso. Así mismo se verificó que los valores ofertados en el formato No.5, no son mayores a los valores que se encuentran establecidos para cada ítem en la cotización que se tuvo en cuenta para fijar el presupuesto oficial del presente proceso. VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: **$10.089.000** VALOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO: **$1.940.000**

Scanned with CamScanner

también contiene la respectiva columna, para que los oferentes indiquen el valor total de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos, con el fin de que la Entidad seleccione la propuesta con el menor precio. Este valor será verificado por la Entidad. Este debe estar suscrito.

La información relacionada con los precios unitarios para los repuestos y para el mantenimiento correctivo, son el marco de referencia que se determina como valor máximo que pueden presentar los proponentes en la oferta técnica y económica por cada ítem. Por lo tanto, la propuesta que presente un valor unitario mayor a los valores que se encuentran establecidos para cada ítem en la cotización que se tuvo en cuenta para fijar el presupuesto oficial del presente proceso, relacionado en el numeral 5.3 del estudio previo, será rechazada en su totalidad.

Para efectos de establecer el menor precio, será la propuesta que arroje el menor valor de la sumatoria de todos los valores ofrecidos por los oferentes que no hayan sobrepasado los máximos establecidos por la Entidad.
La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas totales solicitadas, incurrirá en causal de rechazo. Así mismo se rechazará cuando el proponente adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, no consigne el valor unitario de su ofrecimiento.

PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		VALOR INCLUIDO IVA
Cambio de compresor Aire Acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$600.000
Cambio capacitor aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$60.000
Cambio de motor ventilador aire acondicionado	Und	$180.000
Cambio de blower aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$80.000
Cambio de aletas swing aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$80.000
Cambio de tarjeta electrónica sensor de encendido aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$150.000
Cambio de tarjeta electrónica principal aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$30.000
Cambio de control remoto universal (Mano de obra y repuesto)	Und	$40.000
Cambio de drenaje general aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$40.000
Instalación star kit aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$60.000
Recarga de gas refrigerante aire acondicionado (Mano de obra y repuesto) de acuerdo a lo contenido en la hoja llamada CONSOLIDADOS AIRES	Und	$370.000
Cambio de recubrimiento térmico de aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und	$250.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires condicionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento Sede principal Cali.	Und	28	$150.000	$4.200.000
Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires condicionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento ARO Sur Cali.	Und	3	$150.000	$450.000
Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires condicionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento Archivo central Yumbo.	Und	11	$150.000	$1.650.000
Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires condicionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento ARO centro Tuluá.	Und	7	$150.000	$1.050.000

Scanned with CamScanner

Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires condicionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento ARO norte Cartago.	Und	8	$150.000	$1.200.000	

VALOR COSTOS DIRECTOS	$8.550.000

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS INDIRECTOS	$	1.539.000 -
ADMINISTRACIÓN 8%	$	684.000 -
IMPREVISTOS 5%	$	427.500 -
UTILIDAD 5%	$	427.500 -
TOTAL, AIU %	$	1.539.000 -
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	$	81.225 -
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	$	10.089.000 -

VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO	$ 10.089.000 -

EL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONCLUYE LO SIGUIENTE:

El proponente **ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.238.950 de Neiva, propietario del establecimiento de comercio "DACOL AIRES INGENERIA", no subsanó la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en el informe preliminar de evaluación de las propuestas, por lo tanto **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No.MC-17-2025, por las razones descritas en el numeral 2 "CONDICIONES TÉCNICAS" del presente informe.

Por lo anterior, su propuesta debe ser rechazada de conformidad con el literal h) del numeral 2.12. CAUSALES DE RECHAZO del complemento a la invitación, que precisa lo siguiente:

*"**2.12. CAUSALES DE RECHAZO:** Habrá lugar a rechazar las propuestas en cada uno de los siguientes casos:*

(…)

h. Cuando el proponente no subsane dentro del término establecido, los requerimientos realizados por la Entidad.

(…)"

Así las cosas, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca procede a evaluar la propuesta con segundo menor precio, la cual es la presentada por **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS - PC-ING SAS,** con Nit 900827465-6, representada legalmente por la señora MARIA CAMILA SAENZ TAFUR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.000.031.943 de Bogotá D.C., en cumplimiento al artículo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Scanned with CamScanner

REQUISITOS HABILITANTES		
1. REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	**CUMPLE**	EL proponente presenta certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha 05 de octubre de 2025
Documento consorcio o unión temporal	**N/A**	No aplica
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**	El proponente Presenta copia la cedula de ciudadanía de la representante legal señora MARIA CAMILA SAENZ TAFUR
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república	**CUMPLE**	El proponente presenta certificados de antecedentes fiscales del proponente y la representante legal, con fecha de 05 de octubre de 2025
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación	**CUMPLE**	El proponente presenta certificados de antecedentes disciplinarios, del proponente y la representante legal, con fecha 5 de octubre de 2025
Certificado de antecedentes penales expedido por la policía nacional.	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES Expedido por la Policía Nacional del proponente, de la representante legal, con fecha 05 de octubre de 2025
Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC expedido por la policía nacional de Colombia	**CUMPLE**	El proponente presenta el certificado de la consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Expedido por la Policía Nacional, de la representante legal, con fecha 05 de octubre de 2025
Registro único tributario (RUT) actualizado	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta Documento con fecha de generación 20-10-2025
Carta de presentación	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.3 Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada
Fotocopia de la libreta militar	**NO APLICA**	
Certificación - Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente presenta Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por la representante legal y la contadora, aportando fotocopia legible de las últimas seis (6) planillas debidamente pagadas y copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de la contadora. Subsanó y presenta la certificación de la junta central de contadores con fecha de expedición 17 del mes de octubre
Certificación - multas, sanciones y efectividad de garantías	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.8 debidamente diligenciado y firmado
Certificación - inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses para contratar	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.11 debidamente diligenciado y firmado
Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales Expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**	El proponente presenta consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del proponente, con fecha 05 de octubre de 2025
Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.14 debidamente diligenciado firmado

Scanned with CamScanner

expedido por la policía nacional		
Certificación - declaración de actividades legales	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.12 debidamente diligenciado y firmado
Certificación - Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.7 debidamente diligenciado y firmado
Certificación - Origen de los Recursos	**CUMPLE**	El proponente presenta formato No.9 debidamente diligenciado y firmado
Listado de certificaciones o copias de contratos con acta de liquidación	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta formato No.13 debidamente diligenciado y firmado.
Hoja de vida del proponente – formato expedido por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) - persona natural o jurídica según sea el caso – actualizada	**CUMPLE**	El proponente presenta formato de hoja de vida de persona jurídica, firmada
Certificación - seguridad y salud en el trabajo	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta Informe del avance de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, avalado por la administradora de riesgos laborales POSITIVA, con fecha 20 de octubre de 2025
Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios morosos (REDAM) y certificación - autorización de consulta	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente presenta en su propuesta el Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios morosos (REDAM), con fecha 05 de octubre de 2025. Subsanó y presenta el formato No.15 debidamente diligenciado y firmado
Documentos soportes del revisor fiscal o contador	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente presenta copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional de la contadora. Subsanó y presenta el certificado de la Junta Central de Contadores vigente de la contadora, con fecha de expedición 17 de octubre de 2025
Información Del Proponente	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta formato No.1, debidamente diligenciado y firmado
5. CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para cumplir con este requisito el proponente deberá diligenciar el Formato N°10 "ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" certificando que cumplirá con todas y	**CUMPLE**	El proponente presenta Formato No.10, debidamente diligenciado y firmado

Scanned with CamScanner

cada una de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por la Entidad		
EQUIPOS Y CERTIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDOS: Herramientas y equipo requerido para realizar trabajos en alturas, cumpliendo con el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, así: • El proponente deberá presentar el certificado de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas al personal a cargo del trabajo en alturas no mayor a 1 año. • El proponente deberá asegurar mediante certificación suscrita por el representante legal que existirá acompañamiento permanente de un coordinador de alturas certificado que apruebe el trabajo en alturas y que este en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario cuando desarrolle trabajos con riesgo de caídas de alturas. • El proponente deberá presentar en su propuesta las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y certificados que lo avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema. • El proponente deberá presentar en su propuesta el certificado	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente Subsanó y presenta la totalidad de la documentación solicitada para cumplir este requisito

Scanned with CamScanner

para trabajo seguro en alturas del personal que va a realizar trabajos en alturas y del coordinador de trabajo en alturas, el cual podrán obtener mediante capacitación o por certificación en la competencia laboral. • El documento que certifica la aprobación de la capacitación o la evaluación de la competencia laboral, debe contener como mínimo los siguientes campos: 1. Denominación: "Certificación de capacitación/ o Certificado de competencia laboral, para Trabajo Seguro en Alturas"; 2. El nombre de la persona formada/ certificada; 3. Número de cédula de la persona formada/ certificada; 4. Nombre de la persona jurídica o natural que realice la capacitación o nombre de la persona jurídica que realice la evaluación y certificación de la competencia laboral; 5. Ciudad y fecha de la capacitación/ certificación; y, 6. Nivel de capacitación. Adicionalmente en los certificados que expidan las personas naturales o jurídicas autorizadas por el Sena, con licencia en salud ocupacional debe contener: 1. Nombres, apellidos, firma del entrenador y número de la licencia de salud ocupacional, y 2. Número de la resolución de autorización del Sena para dictar cursos de capacitación de trabajo seguro en alturas, hasta tanto el Ministerio del Trabajo expida la norma de calidad correspondiente. Adicionalmente los certificados que expidan las Empresas, o los gremios en convenio con		

Scanned with CamScanner

estas, que utilicen el mecanismo de Unidades Vocacionales de Aprendizaje, UVAE, deben contener: 1. Nombres, apellidos, firma del entrenador y número de la licencia de salud ocupacional. 2. Nombres, apellidos y firma del representante legal de la empresa o su delegado. 3. Nombres, apellidos y firma del representante legal del gremio o su delegado. • El proponente debe aportar en su propuesta toda la documentación correspondiente al sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, el cual debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso: 1. Deben ser certificados y el fabricante debe proveer información en español, sobre sus principales características de seguridad y utilización. 2. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el coordinador de trabajo en alturas. 3. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada. 4. Garantizar la resistencia a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar y la resistencia a la corrosión o desgaste por sustancias o		

Scanned with CamScanner

elementos que deterioren la estructura del mismo; en caso de dudas, deberán ser aprobados por una persona calificada. 5. En el caso de sistemas colgantes (andamios o canastas para transporte de personal), lo correspondiente a cables, conectores, poleas, contrapesos y cualquier otro componente del sistema, deberá ser certificado, contar con diseños de Ingeniería y sus partes y cálculos antes de la labor, además deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación, en caso de dudas, estos sistemas deberán ser aprobados por una persona calificada. 6. Ser inspeccionados antes de cada uso por parte del usuario y mínimo una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas, conforme a las normas nacionales o internacionales vigentes. Si existen no conformidades, el sistema debe retirarse de servicio y enviarse a mantenimiento certificado, si aplica, o eliminarse si no admite mantenimiento, y 7. Tener una hoja de vida, donde estén consignados los datos de: fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones. Aunque los pretales no caben en esta categoría; se permitirá su uso como elemento de acceso a postes, siempre y cuando no sea posible el uso de otros sistemas		

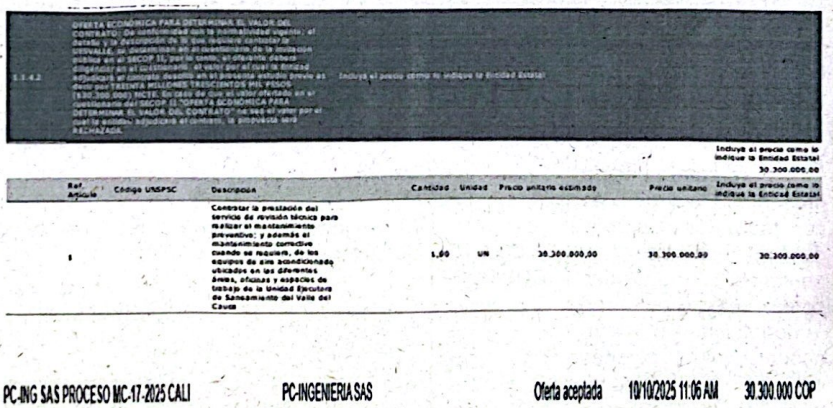
Scanned with CamScanner

de acceso, con la condición que para su uso se empleen sistemas certificados de protección contra caídas para el tránsito vertical y la seguridad del trabajador. De ninguna forma se consideran los pretales como un sistema de protección contra caídas. • El proponente debe aportar en su propuesta toda la documentación que demuestre que las medidas de protección contra caídas en alturas cumplen con las siguientes características: 1. Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y deben estar certificados. 2. Podrán utilizarse, según las necesidades determinadas para un trabajador y el desarrollo de su labor, medidas de ascenso y descenso o medidas horizontales o de traslado. En todo caso, por tener el riesgo de caída de alturas se deberán utilizar arneses de cuerpo entero. 3. Todo sistema seleccionado debe permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de impacto, elongación, resistencia de los componentes a tensión, corrosión o ser aislantes eléctricos o antiestáticos cuando se requieran. 4. Los equipos de protección individual para detención y restricción de caídas se seleccionarán tomando en cuenta los riesgos valorados por el coordinador de trabajo en alturas o una		

Scanned with CamScanner

persona calificada que sean propios de la labor y sus características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros. Igualmente, se deben tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en general, y 5. También se seleccionarán de acuerdo a las condiciones de la tarea y los procedimientos como ascenso, descenso, detención de caídas, posicionamiento, izamiento, transporte de personal, salvamento y rescate.		
PERSONAL A CARGO El oferente deberá presentar como mínimo el siguiente equipo de trabajo operativo vinculado mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios en su planta de personal durante la ejecución del contrato: • El oferente deberá presentar Hoja de vida con todos los soportes, de mínimo tres (3) personas vinculadas como técnicos en refrigeración o aire acondicionado, quienes deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia mediante certificaciones laborales. • El oferente deberá presentar hoja de vida con todos los soportes de un ingeniero mecánico con tarjeta profesional, quien deberá acreditar experiencia relacionada	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente subsanó y presenta la totalidad de documentos solicitados para acreditar este requisito

Scanned with CamScanner

en el mantenimiento de aires acondicionados mayor a tres (3) años, avalado mediante certificaciones laborales.		
6. EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
(...) Los demás oferentes DIFERENTES a MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, acreditarán, la experiencia adjuntando a su propuesta, dos (2) certificaciones de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**CUMPLE**	El proponente para cumplir con el presente requisito, presenta lo siguiente: - Certificación de contrato suscrito con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Caldas, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados en las sedes judiciales del distrito, por valor de $80.000.000. - Certificación de contrato suscrito con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Caldas, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluyendo suministro de repuestos, desmontes, traslados e instalación de equipos) para los aires acondicionados de los despachos judiciales y dependencias adscritos a la Dirección de Administración Judicial de Manizales, por valor de $52.842.380.
7. OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con la normatividad vigente; el detalle y la descripción de lo que requiere contratar la UESVALLE, se determinan en el cuestionario de la invitación pública en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario, el valor por el cual la Entidad adjudicará el contrato descrito en el presente estudio previo es decir por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) MCTE. En caso de que el valor ofertado en el cuestionario del SECOP II "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL	**CUMPLE**	Se verificó que el valor ofertado en la OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II del cuestionario del proceso, fue por el valor por el cual la Entidad adjudicará el contrato, es decir por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) MCTE **Valor total oferta presentada en la plataforma SECOP II: $ 30.300.000**  OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con la normatividad vigente; el detalle y la descripción de lo que requiere contratar la UESVALLE, se determinan en el cuestionario de la invitación pública en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario, el valor por el cual la Entidad adjudicará el contrato descrito en el presente estudio previo es decir por TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($30.300.000) MCTE. En caso de que el valor ofertado en el cuestionario del SECOP II "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" no sea el valor por el cual la Entidad adjudicará el contrato, la propuesta será RECHAZADA. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 30.300.000,00 Ref. Artículo \| Código UNSPSC \| Descripción \| Cantidad \| Unidad \| Precio unitario estimado \| Precio unitario \| Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1 \| Contratar la prestación del servicio de revisión técnica para realizar el mantenimiento preventivo, y además el mantenimiento correctivo cuando se requiera, de los equipos de aire acondicionado ubicados en las diferentes áreas, oficinas y espacios de trabajo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca \| 1,00 \| UN \| 30.300.000,00 \| 30.300.000,00 \| 30.300.000,00 PC-ING SAS PROCESO MC-17-2025 CALI \| PC-INGENIERIA SAS \| Oferta aceptada \| 10/10/2025 11:06 AM \| 30.300.000 COP

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO" no sea el valor por el cual la entidad adjudicará el contrato, la propuesta será RECHAZADA.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FORMATO N°05 - OFERTA TECNICA Y ECONOMICA: El proponente deberá diligenciar este formato, ofertando de conformidad con la información exigida en el mismo, el cual se publica en los documentos del proceso, expresado en pesos colombianos, sin que en consecuencia puedan presentarse alternativas, ni propuestas diferentes a las que se establezcan en el método de ponderación.

El Formato N°05 "OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", también contiene la respectiva columna, para que los oferentes indiquen el valor total de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos, con el fin de que la Entidad seleccione la propuesta con el menor precio. Este valor será verificado por la Entidad. Este debe estar suscrito.

La información relacionada con los precios unitarios para los repuestos y para el mantenimiento correctivo, son el marco de referencia que se determina como valor máximo que pueden presentar los proponentes en la oferta técnica y económica por cada ítem. Por lo tanto, la propuesta que presente un valor unitario mayor a los valores que se encuentran establecidos para cada ítem en la cotización que se tuvo en cuenta para fijar el presupuesto oficial del</td><td>CUMPLE</td><td>La Entidad verificó que el proponente NO adicionó, NO modifico, NO suprimió, es decir que no alteró las características de lo requerido, en el formato No.5 OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA publicado dentro del proceso.

Así mismo se verificó que los valores ofertados en el formato No.5, no son mayores a los valores que se encuentran establecidos para cada ítem en la cotización que se tuvo en cuenta para fijar el presupuesto oficial del presente proceso.

VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO: $13.737.000
VALOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO: $3.477.000

PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE

<table>
<tr><th>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th><th></th><th>VALOR INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>Cambio de compresor Aire Acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 1.200.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio capacitor aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de motor ventilador aire acondicionado</td><td>Und</td><td>$ 365.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de blower aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 142.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de aletas swing aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 125.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de tarjeta electrónica sensor de encendido aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 350.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de tarjeta electrónica principal aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 250.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de control remoto universal (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de drenaje general aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>Instalación star kit aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 300.000,00</td></tr>
<tr><td>Recarga de gas refrigerante aire acondicionado (Mano de obra y repuesto) de acuerdo a lo contenido en la hoja llamada CONSOLIDADOS AIRES</td><td>Und</td><td>$ 165.000,00</td></tr>
<tr><td>Cambio de recubrimiento térmico de aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)</td><td>Und</td><td>$ 220.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS</td><td></td><td>$ 3.477.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

presente proceso, relacionado en el numeral 5.3 del estudio previo, será rechazada en su totalidad. Para efectos de establecer el menor precio, será la propuesta que arroje el menor valor de la sumatoria de todos los valores ofrecidos por los oferentes que no hayan sobrepasado los máximos establecidos por la Entidad. La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas totales solicitadas, incurrirá en causal de rechazo. Así mismo se rechazará cuando el proponente adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, no consigne el valor unitario de su ofrecimiento.		COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS 2025 - UESVALLE DESCRIPCION / UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD / VALOR UNITARIO CON IVA / TOTAL Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires conclcionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento Sede principal Cali — Und — 28 — $ 180.000,00 — $ 5.040.000,00 Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires conclcionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento ARO Sur Cali — Und — 3 — $ 180.000,00 — $ 540.000,00 Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires conclcionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento Archivo central Yumbo — Und — 11 — $ 180.000,00 — $ 1.980.000,00 Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires conclcionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento ARO centro TULUÁ — Und — 7 — $ 180.000,00 — $ 1.260.000,00 Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO para aires conclcionados de propiedad de la Unidad Ejecutora De Saneamiento ARO norte Cartago — Und — 8 — $ 180.000,00 — $ 1.440.000,00 VALOR COSTOS DIRECTOS — $ 10.260.000,00 COSTOS INDIRECTOS VALOR COSTOS INDIRECTOS — $ 3.477.609,09 ADMINISTRACION 8% — $ 278.169,09 IMPREVISTOS 5% — $ 173.856,09 UTILIDAD 5% — $ 173.856,09 TOTAL AIU % — $ 625.880,09 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% — $ 33.031,50 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS — $ 13.737.609,09 VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO — $ 13.737.609,09

EL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONCLUYE LO SIGUIENTE:

El proponente **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS - PC-ING SAS,** con Nit 900827465-6, representada legalmente por la señora MARIA CAMILA SAENZ TAFUR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.000.031.943 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No.MC-17-2025. Por lo tanto, se le sugiere a la Directora General, adjudicar el proceso a esta empresa.

El presente informe ajustado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica se realiza con base en las normas consagradas en el decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Se da por concluida la evaluación y en constancia se firma por los integrantes del comité el veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Milton C. Quintero

MILTON CESAR QUINTERO MAYOR
Técnico Operativo –
Gestión de Recursos Físicos
Rol Técnico

ANTONIO JAVIER LOPEZ
Profesional Universitario – Gestión Financiera
Rol Financiero

Scanned with CamScanner

NELSON EMILIO PETECHE
Profesional Universitario
Responsable de GSST

ELIANA GUERRERO MUÑOZ
Profesional de apoyo
Apoyo a Rol Jurídico

Scanned with CamScanner